CONTRATO No. 4600106252 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de mayo al 17 de junio del 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 de agosto de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	IMAGE SCAN S.A.S.
NIT:	830.073.624-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR EDUARDO PARRA MANRIQUE
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.644.076
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE MICROFICHAS.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000) IVA INCLUIDO
ADICION 01:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO. PESOS M.L (196.203.864) IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A 112,06 SMMLV A 2026 (EQUILAVENTE AL 39,88%9 DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV)
VALOR MÁS ADICIONES:	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (596.213.864)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHO (108) DIAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACION 01:	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL VEINTISIETE 27 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACION 02:	CIENTO DIEZ DÍAS (110) DIAS A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N.º 4600106252 de 2025, se presenta el Informe Parcial de Supervisión correspondiente, con fundamento en la Ley 80 del 28 de julio de 1993. Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems. https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

El Objeto del Contrato es: prestación de servicios especializados para la digitalización de microfichas.

Alcance del objeto comprende: Inicia con el diagnóstico de la información contenida en las microfichas de la serie documental Historias Laborales del Fondo Alcaldía de Medellín que incluye recepción, inventario, preparación concerniente a verificación de integridad del soporte y limpieza, continúa con la preparación para la conversión mediante el proceso de digitalización fotograma a fotograma, en una resolución de 300 dpi de acuerdo con la norma técnica NTC 5985:2013 con formato de salida PDF/A-1 para consulta y formato TIFF para preservación; incluye indexación con los metadatos asociados, entrega de archivos mediante almacenamiento en la nube y disco duro para la copia de seguridad, Seguridad y confidencialidad: durante el proceso se debe garantizar custodia segura de los soportes que puede incluir declaración de políticas de acceso restringido en instalaciones físicas y digitales, protocolos para manejo seguro y retorno o disposición de microfichas originales al finalizar la digitalización, finaliza con la entrega de los soportes en el sitio de depósito de las microfichas indicado por la Unidad de Gestión Documental del Distrito de Medellín, adicionalmente, se prestará acompañamiento técnico por el proveedor durante el proceso de revisión de calidad por parte de la Unidad de Gestión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

70432125

Documental en un período no menor a tres meses, todo lo anterior en concordancia con las recomendaciones técnicas del Archivo General de la Nación de Colombia-AGN y demás normatividad aplicable.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

Se certifica que durante la prestación del servicio se cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo 40189, pliego y propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

El CONTRATISTA ha cumplido para con DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo ha cumplido con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha ejecutado las actividades de acuerdo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, cumpliendo con la entrega de los servicios en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
2. Constituir las garantías a que se refiere la cláusula respectiva del contrato.	El contratista ha cumplido con la constitución de las garantías tanto para iniciar el contrato como para las modificaciones realizadas.
3. Ejercer de forma oportuna las actividades encomendadas, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado de acuerdo con el cronograma de ejecución que se establezca para el contrato y dentro de los plazos estipulados en el mismo, sin exceder la presente vigencia.	El contratista ha cumplido con las actividades encomendadas, durante este periodo. Y las evidencias se encuentran en el repositorio de la entidad en la NAS: \\NAS1\Alcaldia\231-ID\23110-S-STI\U-GestDoc\Cmn-GestDoc\Contratacion.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
4. El contratista debe llevar a cabo el transporte de los archivos (físicos y magnéticos), empleando para ello personal de la empresa adjudicataria del proceso, que garantice la seguridad, integridad y confidencialidad en la entrega y recibo de la información. El transporte se debe efectuar en vehículos que no pongan en peligro de deterioro físico o magnético a los archivos como vehículos tipo furgón o similar, dotados de elementos que permitan el transporte de medios magnéticos y archivos físicos en condiciones ambientales y de espacio necesarias para su conservación. El contratista asume con cargo a su presupuesto los costos asociados al transporte, tanto para el procesamiento de la información como para la devolución de los soportes.	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas de transporte, garantizando la seguridad, integridad confidencialidad en la entrega y recibo de la información, durante este periodo.
5. El contratista por medio del supervisor del contrato, se articulará con los técnicos de la Unidad de Gestión Documental para recibir las instrucciones de incorporación de la información procesada al sistema de información Visor Documental 360 de la Secretaría de Innovación Digital, para lo cual cumplirá con los estándares de calidad de las imágenes, descritos en la guía técnica de digitalización a partir del soporte microfilm, así como con las condiciones de seguridad y control de acceso al Sistema de Información Visor Documental que le sean indicadas, la información será integrada con oportunidad y dentro del presupuesto, con los alcances acordados en el presente proceso.	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad de Gestión Documental para la incorporación de la información procesada al sistema de información Visor Documental 360 de la Secretaría de Innovación Digital. link http://visor360.medellin.gov.co/digitalizacion/reportes_ingresos
6. Comunicar con oportunidad al Supervisor del Contrato los datos del personal autorizado para recibir los soportes, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sólo entregará los soportes de los archivos al personal identificado para este fin, el Supervisor del contrato informará los requerimientos para tramitar la orden que permita el retiro e ingreso de los medios y documentos físicos de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital Alpujarra, orden que permanecerá disponible y actualizada por el tiempo de vigencia de la ejecución contractual, los ingresos a las instalaciones del Archivo Central serán tramitados por medio del supervisor del contrato.	El contratista ha comunicado a la supervisión oportunamente datos de personal autorizado para recibir los soportes durante este periodo.
7.Actualizar permanentemente la información procesada durante la ejecución contractual, producto de la digitalización de las microfichas, el repositorio que disponga la Unidad de Gestión Documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el fin de tenerla disponible para su consulta y control de calidad.	El contratista ha actualizado la información procesada durante este periodo, la información se encuentra el visor documental 360, es de aclarar que para el ingreso a esta herramienta se requieren de roles y perfiles: se envía el Link de verificación de las Microfichas digitalizadas http://visor360.medellin.gov.co/digitalizacion/reportes_ingresos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
8. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato en el término previsto de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada	Durante el periodo reportado no se han solicitado correcciones al contratista respecto a la ejecución.
9. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada.	El contratista ha cumplido con calidad los servicios prestados en el periodo reportado, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. El Contratista se obliga a no utilizar la información objeto de digitalización para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar aquella que le sea suministrada y sobre la cual obre niveles de confidencialidad en los términos de la ley 1712 de 2014, 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable, so pena de incurrir en las acciones civiles o penales a que haya lugar. Las obligaciones de confidencialidad aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo, independientemente de la vigencia del contrato, de esto se dará fe mediante la firma de un acta de confidencialidad entre el contratista y sus colaboradores.	El contratista ha salvaguardado la información en el desarrollo de sus actividades durante este periodo.
11. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El Contratista deberá garantizar acuerdo de confidencialidad con sus empleados o colaboradores respecto de la información que en el desarrollo del objeto contractual conozcan.	El contratista ha garantizado el acuerdo de confidencialidad con sus empleados o colaboradores de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato.
12. El contratista se obliga a generar espacios de prevención contra ataques de ingeniería social y cualquier otra técnica que permita a un tercero tener acceso a información que custodia perteneciente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha generado espacios de prevención en el periodo reportado y la evidencia se encuentra en el ítem de registro de entrega. *Informe de seguridad*
13. El contratista deberá responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Durante el periodo reportado no se han presentado daños.
14. Entregar al supervisor del contrato los informes sobre las actividades ejecutadas, y aquellos que en el ejercicio de la ejecución contractual le sean solicitados.	El contratista ha presentado los informes que evidencian las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. Los informes de avance de gestión se encuentran publicados en SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
16. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Entregar mensualmente al Instituto, a través del supervisor designado los respectivos soportes de pago.	El contratista ha presentado el pago de seguridad social durante el periodo reportado y la evidencia se encuentra en SECOP 2.
17. Presentar a la supervisión del contrato, informe mensual con la relación de las actividades adelantadas, incluyendo la relación de las consultas que sobre la documentación le sean elevadas y demás soportes necesarios para la realización de los pagos parciales.	El contratista ha presentado los informes que evidencian las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. La evidencia se encuentra en el repositorio de la entidad: \\NAS1\Alcaldia\231-ID\23110-S-STI\U-GestDoc\Cmn-GestDoc\Contratacion
18. Presentar informe final consolidado para el cierre de la ejecución contractual, en los términos indicados por la supervisión del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución por lo cual aún no se ha consolidado un informe final.
19. Apoyar el proceso de liquidación, proyectando para tal fin los documentos requeridos por el supervisor del contrato.	El contratista deberá apoyar el proceso de liquidación una vez se de inicio al mismo
20. El Contratista empleará el personal idóneo con la experiencia, conocimientos técnicos y formación necesaria para garantizar el cumplimiento óptimo de las actividades, asegurando la calidad, seguridad y confidencialidad requeridas en el contrato	El contratista ha dispuesto del personal idóneo con la experiencia, conocimientos técnicos y formación necesaria para garantizar el cumplimiento óptimo de las actividades, durante este periodo.
21. Cumplir con las especificaciones técnicas delineadas para el presente proceso.	El contratista ha cumplido durante el periodo reportado con las especificaciones técnicas delineadas en el proceso.
22. Todas las demás que se deriven del objeto contractual.	Durante este periodo no se han derivado otras obligaciones adicionales a las inicialmente pactadas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista ha cumplido con esta obligación y la evidencia se encuentra en SECOP 2..

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN ha cumplido con todas las obligaciones durante este periodo.

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida y realizar los pagos oportunamente según el PAC.	El Distrito ha cumplido con esta obligación cancelando al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Designar y ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado. En cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley y en general con las establecidas en el Decreto 0835 del 21 de diciembre de 2021, expedido por el alcalde de Medellín. Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.	El Distrito ha cumplido con esta obligación al designar un supervisor para el contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	El Distrito ha cumplido con esta obligación entregando oportunamente la información solicitada por el contratista, facilitando la adecuada ejecución del contrato.
4. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	El Distrito ha cumplido con esta obligación dando respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.
5. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	El Distrito ha cumplido con esta obligación dando respuesta en un término prudencial a las solicitudes presentadas por el contratista.
6. El Supervisor podrá inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.	El Distrito ha cumplido esta obligación, a través del supervisor, por medio de la inspección continua durante el desarrollo del contrato, incluyendo la verificación virtual del proceso.
7. Reportar cualquier anomalía presentada en la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna anomalía.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	El Distrito ha cumplido con esta obligación verificando el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
09. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El Distrito ha cumplido con esta obligación y la evidencia se encuentra en SECOP 2.
10. Llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea realizado un procedimiento administrativo sancionatorio, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	A la fecha las garantías se encuentran vigentes y no han sido requeridas debido a que no se ha presentado ninguna anomalía.
11. Realizar reuniones periódicas con el contratista para llevar a cabo seguimiento a la ejecución del contrato.	El Distrito ha cumplido con esta obligación por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos.
12. Las demás derivadas de la debida ejecución del contrato y las contenidas en la normatividad que regula el tema	Durante este periodo no se presenraon obligaciones adicionales a las inicialmente pactadas.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Durante el periodo del presente informe el contratista ha desarrollado de manera adecuada las actividades contratadas. A continuación, se presenta un resumen acumulado de la ejecución del contrato:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal (sin IVA)	IVA 19%	Total, con IVA
Digitalización de microfichas (historias laborales) Desde el 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2025	5.376	$ 16.400	$ 88.166.400	$ 16.751.616	$ 104.918.016
Digitalización de microfichas (historias laborales) Desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2026	13.807	$ 16.400	$ 226.434.800	$ 43.022.612	$ 269.457.412
Digitalización de microfichas (historias laborales) Desde el 01 al 30 de abril de 2026	8.000	$ 16.400	$ 131.200.000	$ 24.928.000	$ 156.128.000
Digitalización de microfichas (historias laborales) Desde el 01 de mayo al 17 de junio de 2026	3.367	$ 16.400	$ 55.218.800	$ 10.491.572	$ 65.710.372
Total	**30.500**				**$ 596.214.800**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME DE EJECUCIÓN – DIGITALIZACIÓN DE MICROFICHAS

Resumen Contractual

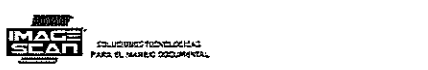
El contrato suscrito para la digitalización de microfichas tuvo un valor total de $596.213.800.

Al cierre de la ejecución contractual, se registró una ejecución financiera de $596.213.800, equivalente al 100% del valor total del contrato, toda vez que se efectuó el pago de la totalidad de los recursos comprometidos, sin que se presentaran saldos pendientes por cancelar.

En cuanto al componente operativo, se recibieron a satisfacción todos los productos y entregables previstos en el contrato, alcanzando una ejecución física del 100%, correspondiente a la digitalización de 30.500 microfichas, conforme a las metas y especificaciones establecidas.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral del objeto contractual, así como de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras pactadas, registrándose una ejecución física y financiera del 100%.

Informe de seguridad



Bogotá D.C. 14 de mayo, 2026

Informe de Seguridad y Manejo de la Información

Proyecto de Digitalización y Auditoría Documental

La empresa cuenta con una infraestructura tecnológica diseñada para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información manejada durante los procesos de digitalización, auditoría y carga documental.

Con el fin de proteger los datos y minimizar riesgos de acceso no autorizado, las estaciones de trabajo utilizadas en el proyecto operan bajo una arquitectura de red local interna (LAN), aislada del acceso directo a internet. Esta configuración permite que la comunicación entre los equipos y servidores se realice únicamente dentro del entorno corporativo controlado.

Seguridad de los Equipos de Trabajo

Los computadores destinados a los procesos de digitalización y auditoría cuentan con restricciones de seguridad implementadas por políticas internas de la empresa, entre ellas:

- Bloqueo de puertos USB para evitar la extracción o ingreso no autorizado de información.
- Restricción de acceso a internet en los equipos operativos del proyecto.
- Control de usuarios y permisos limitados según el rol asignado.
- Monitoreo de acceso a carpetas y recursos compartidos dentro de la red local.
- Uso exclusivo de software autorizado para la manipulación documental.

Estas medidas permiten reducir riesgos relacionados con fuga de información, instalación de software no autorizado, virus informáticos o accesos externos indebidos.



Infraestructura de Red

Los equipos de digitalización y auditoría funcionan conectados únicamente a la red interna de la empresa, lo cual proporciona un entorno más seguro y controlado para el tratamiento de la documentación.

El único equipo con acceso a internet corresponde al computador autorizado para la conexión mediante VPN (Virtual Private Network). Esta conexión segura permite acceder a la plataforma 360 utilizada para la carga y gestión de productos digitales.

La implementación de VPN garantiza:

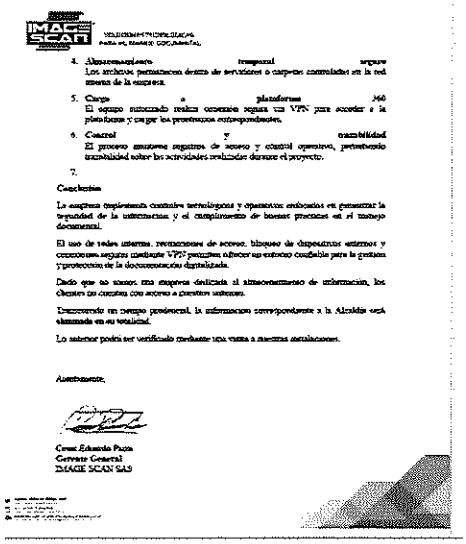
- Comunicación cifrada y protegida.
- Acceso seguro a plataformas externas.
- Validación de usuarios autorizados.
- Protección de la información durante la transferencia de datos.

Proceso Operativo Seguro

El flujo operativo del proyecto se desarrolla bajo las siguientes etapas:

1. **Recepción de medios analogos (o analogicos)**
 Los medios analogos físicos son recibidos y organizados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el cliente.
2. **Digitalizacion**
 La información es escaneada utilizando equipos especializados conectados únicamente a la red local corporativa.
3. **Auditoría y validacion**
 Los documentos digitalizados pasan por un proceso de revisión de calidad donde se verifica:
 - Legibilidad.
 - Integridad de la información.
 - Correcta orientación.
 - Validación de imágenes y datos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



A la fecha del presente informe se encuentran digitalizadas un total de **30.500**, las cuales se pueden evidenciar en el aplicativo visor 360 en el siguiente link: http://visor360.medellin.gov.co/digitalizacion/reportes_ingresos

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El porcentaje de ejecución física del contrato al momento de su terminación corresponde al 100%, toda vez que al 17 de junio de 2026 se cumplió la totalidad de las actividades y metas previstas en el objeto contractual, alcanzando la digitalización de 30.500 microfichas. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la ejecución total del contrato dentro del plazo establecido.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este servicio aporta al cumplimiento del indicador del plan de acción Sistema de Gestión Documental.

Adicionalmente está en aporta marcado en el plan de desarrollo 2024-2027 Medellín te Quiere, en lo siguiente
Medellín te quiere 2024 2027.

Línea Estratégica 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico.

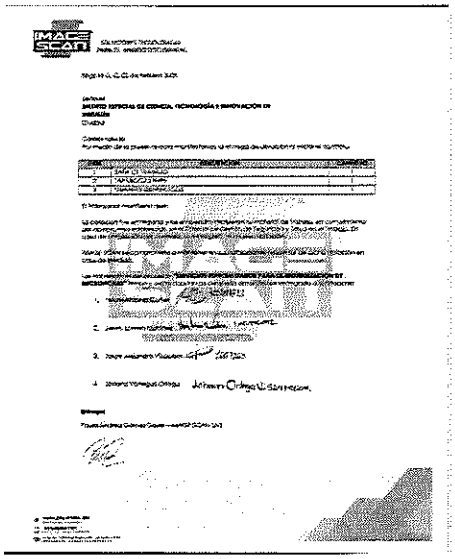
Componente 3.1.4: Información, datos y generación de valor público.
Programa 1.3: Desarrollo económico, productividad y competitividad.
1.3.10: Medellín Distrito Inteligente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyecto: Implementación de los planes para la gestión documental y archivística del Distrito Medellín.

- **Verificación Protocolos de Bioseguridad y dotación de elementos de protección personal**

Se verifica que el contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.



- **Verificación Cumplimiento Impuestos y Contribuciones**

Descripción del indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Pro. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 10.020.400
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 5.010.200
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 902.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 14.279.070
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$ 17.535.700
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 6.513.259
Total, general	**$ 54.260.629**

ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato

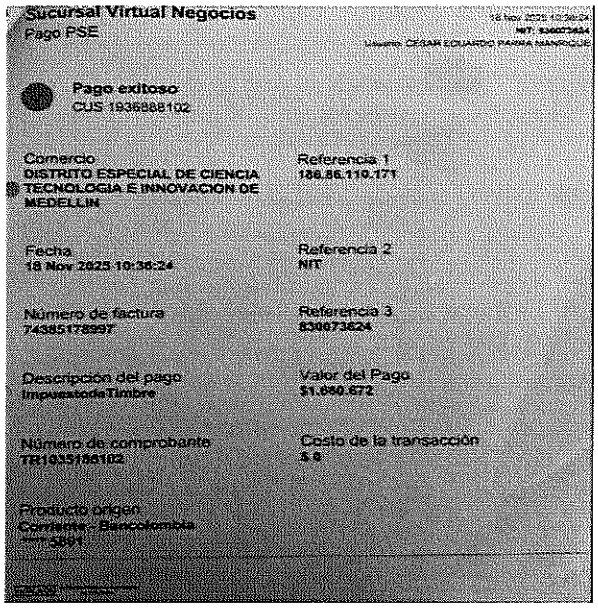
Aplicación del Impuesto de Timbre conforme al Decreto 175 de 2025.

El 14 de febrero de 2025 el Gobierno Nacional expidió el decreto 175, el cual entró en vigor a partir del 22 de febrero de 2025 con el fin de adoptar medidas tributarias para atender el estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo; este es un tributo que se aplica a documentos públicos o privados relacionados con la creación, modificación o extinción de obligaciones. Dicho impuesto tiene un carácter formal, ya que solo grava documentos escritos, además, se considera un impuesto directo, porque recae sobre la persona natural o jurídica que

realiza el acto o contrato; la cuantía debe ser superior a 6.000 UVT (Unidad de valor tributario). Si el documento incorpora un valor inferior no se causa el impuesto.

Dado lo anterior, y en vista de que el recaudo de dicho tributo es vía retención en la fuente, el Distrito de Medellín tiene a cargo el pago derivado del documento, por lo tanto, se envió la cuenta de cobro correspondiente al impuesto de timbre del contrato No 4600106252 de 2025 suscrita el día 18/11/2025 conforme a lo establecido en el Decreto 175 de 2025.

Se verifica y se establece que se realizó el pago el día 18 de noviembre de 2025.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública sostenible		X							*Al presente contrato no le aplicaron los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable*
Compra pública socialmente responsable		X							
Compra pública Innovadora		X							

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales se realiza la verificación del documento enviado por el contratista, la cual está correcta.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/12/2025	Últimos 6 meses a partir de la fecha de la expedición del documento (Del 01 de junio al 30 de noviembre de 2025)	Cesar Eduardo Parra Manrique C.C. 79.644.076 Representante Legal
10/02/2026	Del 01 al 31 de enero de 2026	Cesar Eduardo Parra Manrique C.C. 79.644.076 Representante Legal
07/04/2026	Últimos 6 meses a partir de la fecha de la expedición del documento (Del 01 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026)	Cesar Eduardo Parra Manrique C.C. 79.644.076 Representante Legal
29/07/2026	Últimos 6 meses a partir de la fecha de la expedición del documento (Del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026)	Cesar Eduardo Parra Manrique C.C. 79.644.076 Representante Legal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Durante este período de verificación del contrato no se presentaron subcontrataciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

El presente contrato no requiere registro y marcación de bienes toda vez que no existen bienes objeto de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

El día 22 de diciembre de 2025 se realiza la modificación 1 al contrato así:

AMPLIACIÓN No. 01: POR CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL VEINTISIETE 27 DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

El día 24 de febrero de 2026 se realiza la modificación N°2 al contrato así:

ADICIÓN N°01 POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($196.213.864), IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A 112,06 SMMLV A 2026 (EQUILAVENTE AL 39,88%9 DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV)

AMPLIACIÓN N°02: POR EL TÉRMINO DE CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VIEINTIOCHO (28) DE FEBRERO HASTA EL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE

- **Informe de la relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

La asignación de supervisores del contrato por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se realizó mediante oficio con fecha 18 de noviembre de 2025, donde se relacionan los siguientes profesionales:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR SUPLENTE	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Antonio María Santa Restrepo	Principal	X	
Nury Alexandra Cifuentes	Suplente	X	

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

No se han presentado situaciones que den lugar a materialización de riesgos durante el periodo reportado.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

Durante este periodo no se han realizado contratos de comodato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106252
Objeto del Contrato Prestación de servicios especializados para la digitalización de microfichos
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado MAYO 2026

Componentes	Criterio	% Peso especifico	Calificacion	%Parcial De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISION Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TECNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	48	5,00	46,00
TECNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TECNICO	50	30,00	48,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulada	98,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	75200000	212020200600	1000000	4000124707	9015888	4700056693
110000126	70600000	2320202006	240196	4000124701	9015888	4700056694
150070126	75200000	2320202006	240337	4000121907	9015766	4700056540

SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Información de reservas**

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA PASO DE VIGENCIA

CONTRATO No. 4600106252 DE 2025
Registro Presupuestal No 4700056540

Con relación al CONTRATO No. 4600106252, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y "IMAGE SCAN S.A.S." con fecha de inicio del 19 de noviembre de 2025 y con fecha de terminiación el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "Contrato Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa para la Prestación de Servicios Especializados para la Digitalización de Microfichas, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000), durante la ejecución del contrato se evidenció, a partir de la fase de diagnóstico, procesamiento y digitalización de las historias laborales almacenadas en microfichas y rollos bajo custodia de la Unidad de Gestión Documental, que dichos soportes presentan un deterioro avanzado y generalizado, atribuible a su antigüedad, dado que corresponden a documentos producidos entre las décadas de 1930 y 1970. El tratamiento, digitalización y verificación de esta documentación requiere de personal especializado, de traslado de las fichas a espacios aptos para su digitalización y regreso al sitio de depósito de las microfichas indicado por la Unidad de Gestión Documental del Distrito de Medellín, adicionalmente, el contrato comprende acompañamiento técnico durante el proceso de revisión de calidad por parte de la Unidad de Gestión Documental en un periodo no menor a tres meses, en concordancia con las recomendaciones técnicas del Archivo General de la Nación de Colombia-AGN y demás normatividad aplicable; por tal motivo solicitamos tener en cuenta los recursos provenientes del Registro Presupuestal Nro 4700056540 dada la siguiente justificación:

El contrato No. 4600106252 fue suscrito el 19 de noviembre de 2025 y tiene por objeto: "Contrato Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa para la Prestación de Servicios Especializados para la Digitalización de Microfichas"

El alcance del objeto contractual es: inicia con el diagnóstico de la información contenida en las microfichas de la serie documental Historias Laborales del Fondo Alcaldía de Medellín que incluye recepción, inventario, preparación concerniente a verificación de integridad del soporte y limpieza, continúa con la preparación para la conversión mediante el proceso de digitalización fotograma a fotograma, en una resolución de 300 dpi de acuerdo con la norma técnica NTC 5985:2013 con formato de salida PDF/A-1 con OCR para consulta y formato TIFF para preservación; incluye indexación con los metadatos asociados, entrega de archivos mediante almacenamiento en la nube y disco duro para la copia de seguridad.

1. Descripción del presupuesto

"Contrato Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa para la Prestación de Servicios Especializados para la Digitalización de Microfichas.".	
Dependencia	Valor en $ COP
Secretaría de Innovación Digital	$ 400.000.000

Durante la ejecución del contrato se evidenció, a partir de la fase de diagnóstico, procesamiento y digitalización de las historias laborales almacenadas en microfichas y rollos bajo custodia de la Unidad de Gestión Documental, que dichos soportes presentan un deterioro avanzado y generalizado, atribuible a su antigüedad, dado que corresponden a documentos producidos entre las décadas de 1930 y 1970.

Adicionalmente, el cronograma inicialmente previsto para la ejecución del contrato contemplaba un plazo total de 108 días, el cual estaba proyectado para iniciar el día 15 de septiembre de 2025 y finalizar el 31 de diciembre de 2025, pero tan solo el 19 de noviembre de 2025, se dio inicio a la ejecución, toda vez que el proceso de selección tuvo retrasos desde su estructuración y etapa de selección. Específicamente, de los 108 días programados, a causa de dicho retraso, el contratista solo dispone de un plazo efectivo restante de 43 días para la correcta ejecución del contrato.

El proceso de selección, desde su fase de estructuración, fue configurado con un plazo de ejecución de ciento ocho (108) días calendario, término que resultó imposible de cumplir debido a circunstancias propias del desarrollo de la selección abreviada mediante subasta inversa. En efecto, aunque la planeación contractual preveía un inicio de ejecución acorde con dicho plazo, el proceso fue publicado apenas el 3 de octubre de 2025, adjudicado el 6 de noviembre de 2025 e inició su ejecución únicamente el 19 de noviembre de 2025, lo cual constituye una desviación sustancial respecto del cronograma previsto en la etapa de proyecto de pliegos y afecta de manera directa y significativa el plazo originalmente proyectado.

Este desfase temporal —no atribuible al contratista y generado por el desarrollo secuencial de la actuación contractual— incide de manera determinante en la posibilidad real y material de cumplir los entregables, las obligaciones técnicas y los hitos definidos para el adecuado desarrollo del objeto contractual. En estas condiciones, el tiempo restante en el plazo vigente se toma materialmente insuficiente para garantizar la ejecución completa y verificable de las actividades, así como para adelantar los procesos de validación, control de calidad y entrega final de las metas clave establecidas.

A continuación, se relaciona información relevante de las entregas relacionadas con la facturación generada:

FACTURACIÓN IMAGE SCAN S.A.S. 4600106252			
Actividad	% Entregas	Total sin IVA	Valor Entregas
Pago 1 - diciembre - Prestación de Servicios Especializados Para la Digitalización De Microfichas.	26,23%	$ 88.165.400	$ 104.918.016
Totales	26,23 %	$ 88.165.400	$ 104.918.016

Es por esto que se debe generar la reserva de recursos del proyecto **202500000001081**, con el propósito de cumplir el objeto del contrato: por lo anterior es necesario realizar la reserva para el año 2026 y generar el último desembolso por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESO M.L ($295.081.984)** IVA INCLUIDO, una vez sea entregada la totalidad de los productos concertados en el contrato que debe hacerse antes de la finalización del mismo.

En consideración de lo anterior, se evidencia que el recurso comprometido no podrá ser ejecutado en su totalidad durante la vigencia 2025, y parte de los servicios adquiridos serán ejecutados durante la vigencia 2026; esto, de acuerdo a las precisiones indicadas en los acápites anteriores; lo que deja constancia de las situaciones que dieron lugar a la imposibilidad de ejecutar el 100% del contrato de acuerdo a la planeación inicial, es decir antes del 31 de diciembre de 2025, son externas y ajenas a la planeación.

Así las cosas, se aplica lo contenido en el artículo 5 de la resolución CODFIS 137 de 2025 que indica:

"Por medio de la cual se programa el proceso de Constitución de Reservas de Apropiación, con base en la Resolución CODFIS 136 – Rad. 202550095320 de 2025, para el Ente Central, el Concejo, la Contraloría y la Personería".

Nota importante: Dado lo anterior, se considera que aplica el numeral 7 del artículo 5 de la Resolución CODFIS137 – Rad 202550095322 de noviembre 20 de 2025, por medio de la cual el CODFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que, a 31 de diciembre de 2025, no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto Genera del Distrito de Medellín.

La identificación presupuestal del contrato en mención es:

Contrato	Registro Pptal y/o Pedido	Proyecto	PosPre	Fondo	Valor facturado
4600106252	4700056540	240337	212020200600	110000125	104.918.016

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056540	FE2064	11/12/2025	5000785983	$ 104.918.016
4700056540	FE2154	15/04/2026	5000794381	$ 269.457.412
4700056540	FE2172	12/05/2026	5000797118	$ 25.624.572
4700056693	FE2172	12/05/2026	5000797119	$ 91.334.880
4700056694	FE2172	13/05/2026	5000797177	$ 39.168.547
4700056694	FE2172	13/05/2026	5000797179	$ 1
4700056694	FE2191	11/06/2026	5000799622	$ 16.831.452
4700056694	FE2191	18/06/2026	5000800211	$ 48.878.920

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600106252	4700056540	237	Innovación Digital	240337	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA DEL DISTRITO MEDELLIN	$ 400.000.000	$ 400.000.000	$ -
4600106252	4700056693	237	Innovación Digital	1000000	PROGRAMA DE GASTOS	$ 91.334.880	$ 91.334.880	$ -
4600106252	4700056694	234	Gest Hum yServ Ciu	240196	ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES LABORALES MEDELLIN	$ 104.878.984	$ 104.878.919	$ 65

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 400.000.000
Adiciones	$ 196.213.864
Total, valor del contrato más adiciones	$ 596.213.864
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 596.213.799
Pagos Autorizado por periodo reportado	$ 65.710.436
Saldo del Contrato	$ 65
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

Nota: La diferencia de sesenta y cinco (65) pesos se debe al redondeo aritmético realizado por el sistema contable utilizado por el Distrito

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

No aplica, no se han presentado reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

No aplica, no se registran multas, sanciones, clausula penal, caducidad ni incumplimientos.

- **Estado de las garantías del contrato.**

Garantía inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana S. A	4398427	Calidad del servicio	18/11/2025	18/05/2026	19/11/2025	$40.000.000
		Cumplimiento	18/11/2025	18/05/2026	19/11/2025	$40.000.000
		Pago Anticipado	18/11/2025	18/05/2026	19/11/2025	$4.000.000
		Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	18/11/2025	06/03/2029	19/11/2025	$20.000.000

Garantía Modificación 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana S. A	4398427	Calidad del servicio	18/11/2025	27/08/2026	23/12/2025	$40.000.000
		Cumplimiento	18/11/2025	27/08/2026	23/12/2025	$40.000.000
		Pago Anticipado	18/11/2025	27/08/2026	23/12/2025	$4.000.000
		Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	18/11/2025	27/02/2029	23/12/2025	$20.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Garantía Modificación 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana S. A	4398427	Calidad del servicio	18/11/2025	17/12/2026	26/02/2026	$59.621.386
		Cumplimiento	18/11/2025	17/12/2026	26/02/2026	$59.621.386
		Pago Anticipado	18/11/2025	17/12/2026	26/02/2026	$5.962.139
		Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	18/11/2025	17/06/2029	26/02/2026	$29.810.693

Una vez verificado el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago final por valor de $ 65.710.372, correspondiente al saldo pendiente.

Atentamente,

Antonio María Santa Restrepo
Supervisor.

Revisó: Gloria Patricia Puerta Martínez
Apoyo jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios.

Revisó: Jerónimo Ramos Ruiz
Apoyo administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 2191

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764099724803 que habilita desde FE 2001 hasta FE 3000. Vence 2027-10-06

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9511 9.66 X 1000

IMAGE SCAN SAS

Nit 830073624 1

CLIENTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN		POR CONCEPTO DE
NIT	890905211		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
Calle 44 # 52 - 165	Medellín		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
10/06/2026	10/07/2026	PAULA ANDREA GOMEZ DEVIA	Credito

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Total
1	3.367	DIGITALIZACION *DIGITALIZACION OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE MICROFICHAS. Digitalización fotograma a fotograma, en una resolución de 300 dpi de acuerdo con la norma técnica NTC 5985:2013 con formato de salida PDF/A-1 para consulta y formato TIF1. CONTRATO No. 4600106252	16.400	19%	55.218.800

Valor en Letras

SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 05308195891 A NOMBRE DE IMAGESCAN S.A.S

SUBTOTAL	55.218.800
IVA	10.491.572
TOTAL	65.710.372

REPORTE DE SERVICO

ORDEN DE COMPRA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/06/2026 07:53:46

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CL 25C # 85B-89 PISO 3 Teléfono 4673914

Correo Electrónico: facturaelectronica@imagescan.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3b7841a0911b0d907dad6c90248e69275f990a90bdc2968963ce79c7cd9f569d9847a9c39705b4ecaa826241aee9a628 --Fecha y Hora de Expedición : 10/06/2026 7:59:14 a. m.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000799622 **División:01**
Pedido 4700056694
Contrato 4600106252
Secretaría Gest Hum yServ Ciu

Fecha Documento: 11.06.2026 **Dependencia:** Despacho Sec Gestión Hum y Serv a la Ciu
Descripción del pago: FE2191
Objeto del contrato: Prestación de servicios especializados para la digitalización de microfichas

Proveedor

Codigo: 1200059462 **Nit:** 8300736241 **Nombre:** Image Scan S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240166	SERVICIOS TECNOLOGICOS - Ad01	14.144.077	16.831.452,00	5111800000	110000126	240196	010
		TOTAL	**14.144.077**	**16.831.452,00**				

Creado por Antonio María Santa Restrepo
Registrado el 11.06.2026 09:21:11

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

70432125

Alcaldía de Medellín

ORDEN DE PAGO

No. 5100475905

División: 01

Fecha: 10.06.2026
Factura/Número cuenta cobro: FE2191
Secretaría: Secretaría Gestión Humana y Servicio Ciu
Dirección: CL 25 C 85 B 89 P 3
Teléfono: 4673914
Fecha Vcto: 24.06.2026
Detalle: SERVICIOS TECNOLOGICOS - Ad01

Acreedor: Image Scan S A S
NIT Acreedor: 8300736241
Codigo del Acreedor: 1200059462

ClvCtabl	Cuenta	Nombre	Valor	PosPre	BP	ID	CtaBan	Rcso	Proyecto
31	1200059462	Image Scan S A S	-59.730.568	2320202006				0001	240196
86	2425909999	Puente Mcia Transito	16.831.451	2320202006					240196
86	2425909999	Puente Mcia Transito	48.878.919	2320202006					240196
50	2436050800	Ret Fte Ss Software	-1.932.658	2320202006					240196
50	2917040200	Retencion Ind y Ccio	-99.000	2320202006					240196
50	2436250100	RF IVA Responsables	-1.573.736	2320202006					240196
50	4105760500	Rec Estamp UdeA	-552.188	2320202006					240196
50	4105820100	Tasa Pro Deporte	-717.844	2320202006					240196
50	4105760400	Estam.Justic.Familia	-1.104.376	2320202006					240196

TOTAL A PAGAR: 0

ORDENADO POR: Cristina Nicholls V. Impreso el 19.08.2026 **Página** **1 de 1**

DATOS PARA PAGO
GIRAR A NOMBRE DE: Image Scan S A S **CEDULA:** 8300736241 **TELEFONO:** 4673914
CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 05308195891.
TIPO DE CUENTA: Corriente. **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA S.A.
CONDICION DE PAG0: 0001.

DOCUMENTO CAUSADO POR: VMONTOYAMA (VALERIA MONTOYA MARIN).

70432125

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente			3. Datos para el pago	
Número	FE2191	Titular del pago Nombre		Image Scan S A S	Receptor del pago	IMAGE SCAN S A S
Fecha	10.06.2026	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:		Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
			Nombre		No.Cuenta Bancaria	05308195891
Valor	65.710.372,00	Receptor Alternativo			Tipo de cuenta	01

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento
4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato	4600106252

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM	S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
5000799622	4700056694	240196	110000126	16.831.452,00	No			
5000800211	4700056694	240196	110000126	48.878.920,00	No			

Valor Total Entrada de Mercancía	65.710.372,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio
7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
NURY ALEXANDRA CIFUENTES	SUPERVISORA SUPLENTE	237	5050

Creado por NURY ALEXANDRA CIFUENTES
Registrado 19.06.2026 08:48:33

Versión 6 - 2022

70432125

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3b7841a0911b0d907dad6c90248e69275f990a90bdc2968963ce79c7cd9f569d9847a9c39705b4ecaa826241aee9a628

Número de Factura: FE-2191
Fecha de Emisión: 10/06/2026
Fecha de Vencimiento: 10/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IMAGE SCAN SAS
Nombre Comercial: IMAGE SCAN SAS
Nit del Emisor: 830073624
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9511

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 25C # 85B-89 PISO 3
Teléfono / Móvil: 4673914
Correo: facturacionelectronica@imagescan.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIoN DE MEDELLIN
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890905211
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Calle 44 # 52 - 165
Teléfono / Móvil:
Correo: recepcionfacturas@medellin.gov.vo;antonio.santa@medellin.gov.co

Detalles de Productos

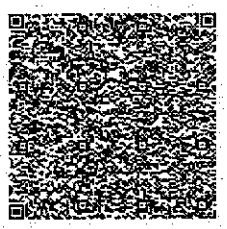
								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	009	DIGITALIZACION	NIU	3.367,00	$ 16.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.491.572,00	19.00			$ 55.218.800,00

Notas Finales

FACTURA DE VENTA

70432125

Datos Totales



Documento generado el:
10/06/2026 07:49:12
Documento validado por la DIAN:
10/06/2026 07:59:12
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	**$**

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	55.218.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	55.218.800,00
IVA	10.491.572,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	10.491.572,00
Total neto factura (=)	65.710.372,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	**$** 65.710.372,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099724803 Rango desde: 2001 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2027-10-06